RESOLUCIÓN 07/1060/16
DEL 09 DE MARZO DE 2016

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO" ID Nº 303.664.

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado* ***CD Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO" ID Nº 303.664, y;***

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y su Decreto modificatorio 3719/15, el* ***Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01/1056/16 de fecha 27 de enero de 2016,*** *se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto a las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos: a) Publicación en el SICP: 05/02/2016
b) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
c) Conformación del Comité de Evaluación: el ***Dr. Hugo Capurro,*** *Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN;* ***Abogado Cesar Romero****, Director de la Asesoría Legal;* ***C.P. Rossana Recalde****, Directora de Administración y Finanzas;* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*
d) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN nº 07/1056/16 de fecha 27 de enero de 2016, se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado la Carta Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado arriba individualizado.
e) Disponibilidad Presupuestaria: Conforme al PAC del ID 303.664, se establece un monto máximo de Gs.10.000.000 de ejecución en el ejercicio fiscal 2016, que será afectado al Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con F.F. 30 "Recursos Propios"
f) Modalidad: de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y Monto Máximo de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

Que, todo lo actuado en el presente llamado obra en el Informe de Evaluación.

Que, en fecha 02de marzo de 2016, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para la presente Contratación Directa, se procedió a la APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que en número de 02 (dos) presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres: d) Documentos que acrediten la representación del oferente.*
Que, a continuación se detalla la nómina de oferentes, con sus respectivas ofertas, así como la verificación de la presentación de los documentos señalados más arriba, conforme a la siguiente tabla:

Nº	M.E.	Oferente	Formulario de Oferta, completado y firmado Gs.	DD.JJ.Art.40 s/Res.DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta (55)	Documentación Legal	Constancia SIPE Nº
1	04	PAMAQ S.A.	PRESENTA	PRESENTA SIPE ACTIVO	PRESENTA	PRESENTA SIPE ACTIVO	1385415
2	05	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	PRESENTA	PRESENTA SIPE ACTIVO	PRESENTA	PRESENTA SIPE ACTIVO	138574

Que, del estudio y análisis efectuado por el Comité de Evaluación concluye que la firma TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta Invitación.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN 07/1060/16
DEL 09 DE MARZO DE 2016

Que, la oferta presentada por la firma TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la hoja 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.

*Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34 estipula: "...**Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad.
Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere:
***1.- ADJUDICAR,** a la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ,** en los ítems que componen el presente llamado, por un monto mínimo de Gs.5.000.000 (guaraníes cinco millones) y monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)*
El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

***Art. 1°.- APROBAR** la Adjudicación del **Llamado CD N° 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO" ID N° 303.664,** a la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ,** en los ítems que componen el presente llamado, por un **monto mínimo de Gs.5.000.000** (guaraníes cinco millones) y **monto máximo de Gs. 10.000.000** (guaraníes diez millones).*

***Art. 2°.- IMPUTAR** la presente erogación en el Objeto del Gasto "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones". Código Presupuestario 240.*

***Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General